

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE CÓRDOBA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS Y RESERVAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO FORMATIVO QUE SE CITA CONFORME A LO PREVISTO EN LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE 2 DE JUNIO DE 2016 POR LA QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS, TALLERES DE EMPLEO Y UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA Y DEMÁS NORMATIVA DE DESARROLLO.**

Finalizado el procedimiento de selección de personal participante en el proyecto T.E. MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DEL SECTOR SANITARIO EN EL MEDIO RURAL (Iznájar) con número de expediente 14/2017/TE/0031, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de junio de 2016 citada, así como en la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de 7 de diciembre de 2016 (BOJA 107), por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, y en la Resolución de 26 de diciembre de 2017, por la que se regula el protocolo de actuación en los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por la citada Resolución quedan constatados los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 23/05/2018 se recibe en copia del acta de la Comisión Mixta de fecha 23/05/2018 en la que se aprueban sendas relaciones definitivas de personas seleccionadas como personal directivo.

**SEGUNDO.-** Se constata el transcurso del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el punto decimoquinto del resuelve cuarto de la Resolución de 26 de diciembre de 2017.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**



C/ Manriquez nº 2, 14071 Córdoba  
Telf.: 957003600

Código Seguro de verificación: E/u8T0umUec63eQetYMFOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CARMONA JIMÉNEZ		FECHA	23/05/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	E/u8T0umUec63eQetYMFOQ==	PÁGINA	1/2



E/u8T0umUec63eQetYMFOQ==

**PRIMERO.-** La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el Resuelve cuarto apartado decimoquinto de las Resoluciones de 26 de diciembre de 2017, por la que se regulan los protocolos de actuación en los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo y de alumnado en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por la Resolución 7 de diciembre de 2016 (BOJA 107), por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

**SEGUNDO.-** El apartado decimoquinto del Resuelve cuarto, referidos a los procedimientos de selección, establecen que *Finalizado el plazo anterior, la Comisión Mixta levantará acta por duplicado de todas las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas, enviando una copia a la entidad promotora para conocimiento de las mismas y otra a la Delegación Territorial correspondiente de la provincia. Dicha Delegación Territorial, en los siguientes cinco días hábiles a la finalización del plazo de alegaciones, dictará resolución en la que se aprobará el listado definitivo de las personas seleccionadas y de las reservas, en función del orden de puntuación obtenido. Este listado se publicará en el Portal web de Formación Profesional para el Empleo. Asimismo, podrá publicarse en los tabloneros de anuncios y Web de la Delegación Territorial correspondiente, en su caso.*

Por todo lo expuesto y, en virtud de lo previsto en las actas levantadas para las sesiones celebradas por la Comisión Mixta en fechas 27/12/2017, 11/01/2018, 05/04/2018, 02/05/2018, 03/05/2018 y 04/05/2018 teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación

### RESUELVO

**PRIMERO.-** APROBAR EL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAL DIRECTIVO del proyecto citado que se anexa a la presente.

**SEGUNDO.-** Mandar publicar la presente Resolución en el portal web de Formación Profesional para el Empleo previsto en la convocatoria, así como en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial al objeto de su general conocimiento así como de considerar como efectuada la correspondiente notificación.

Fdo.: En Córdoba, a 23 de mayo de 2018

EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE CÓRDOBA

P. D. :Disposición Adicional Primera de la Orden de 2 de junio de 2016

Código Seguro de verificación: E/u8T0umUec63eQetYMFOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL CARMONA JIMÉNEZ		FECHA	23/05/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	E/u8T0umUec63eQetYMFOQ==	PÁGINA	2/2

  
E/u8T0umUec63eQetYMFOQ==

ANEXO E2

LISTADO DEFINITIVO SELECCIÓN/BAREMACIÓN PERSONAL DIRECTIVO DE ET/TE

Nº EXPEDIENTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	14/2017/TE/0031
POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL:	CÓRDOBA

DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA:	
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR
CIF:	P1403700F

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA :	
ESCUELA TALLER	TALLER DE EMPLEO <input checked="" type="checkbox"/>
NOMBRE DEL PROYECTO ET/TE	
MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DEL SECTOR SANITARIO EN EL MEDIO RURAL	
LOCALIDAD	IZNAJAR
PROVINCIA	CÓRDOBA
OCUPACIÓN OFERTADA	DIRECTORES TÉCNICOS DE CENTRO EDUCATIVO
N.º DE IDENTIFICADOR DE OFERTA:	01/2018/4101

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS, RESERVAS Y EXCLUIDAS

	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS BAREMACIÓN				PUNTOS ENTREVISTA			Total	Estado
			1	2	3	Total	Criterio1	Criterio2	TOTAL		
1	30425314-V	DE LA TORRE LUQUE JOAQUÍN	26,90	0,00	6,21	33,11	13,33	19,00	32,33	65,44	SELECCIONADO
2	30539610-A	PADILLA VÁZQUEZ ENCARNACIÓN	26,15	0,00	1,92	28,07	15,00	21,67	36,67	64,74	RESERVA
3	30404768-X	MELLADO DEL PINO RAFAEL	27,30	0,00	0,90	28,20	15,00	20,67	35,67	63,87	RESERVA
4	75415793-N	MARTÍN CALA JOSÉ ANTONIO	28,80	0,00	0,50	29,30	12,67	20,67	33,34	62,64	RESERVA
5	30515594-E	HURTADO PALMERO JOSÉ LUIS	26,75	0,00	0,83	27,58	14,00	18,67	32,67	60,25	RESERVA
6	30448496-S	ARROYO SERRANO RAFAEL	26,95	0,00	2,37	29,32	11,67	19,00	30,67	59,99	RESERVA
7	30528566-E	BARROSO RODRIGUEZ MARÍA PUERTO	12,25	3,50	6,25	22,00	12,67	20,33	33,00	55,00	RESERVA
8	30836870-V	GALLEGO RODRÍGUEZ SONIA	12,00	3,50	7,29	22,79	13,33	17,33	30,66	53,45	RESERVA
9	80124912-L	JURADO PALOS MARÍA FRANCISCA	19,40	0,00	2,63	22,03	12,33	19,00	31,33	53,36	RESERVA
10	31221005-T	RODRÍGUEZ GÓMEZ JAIME ANTONIO	27,95	0,00	4,15	32,10	7,67	11,00	18,67	50,77	RESERVA
11	30476498-A	CUBERO LARA BEATRIZ	8,00	0,00	1,08	9,08	14,67	23,33	38,00	47,08	RESERVA
12	40881054-A	CANTOS CAMPOS GEMA INMACULADA	12,30	0,75	5,06	18,11	12,00	16,67	28,67	46,78	RESERVA
13	30199753-V	SÁNCHEZ CHECA FERNANDO	25,00	0,00	0,00	25,00	7,33	13,50	20,83	45,83	RESERVA
14	75706888-L	RUBIO VIOQUE ANGELA MARÍA	12,75	0,00	0,28	13,03	14,00	15,67	29,67	42,70	RESERVA
15	30473723-B	RUIZ ORTIZ MARÍA DEL CARMEN	7,15	0,00	3,18	10,33	12,33	19,67	32,00	42,33	RESERVA
16	80125609-A	CARMONA GARCÍA MIGUEL	25,00	0,00	8,59	33,59	3,67	3,67	7,34	40,93	RESERVA
17	30449678-R	CARMONA BERENGUER SILVIA	26,10	3,00	2,65	31,75	4,33	4,82	9,15	40,90	RESERVA
18	44350049-T	SÁNCHEZ DE MIGUEL MARÍA ROSARIO	7,30	0,00	3,95	11,25	12,00	14,00	26,00	37,25	RESERVA
19	30461737-P	RODRÍGUEZ PRIETO ISABEL	5,45	0,00	2,60	8,05	10,33	17,00	27,33	35,38	RESERVA
20	30831863-H	ANDINO GALLARDO M.ª DEL MAR	4,88	3,50	6,93	15,31	10,17	8,17	18,34	33,65	RESERVA
21	30807593-J	BAENA ORTEGA FRANCISCA	0,00	0,00	3,57	3,57	13,33	14,83	28,16	31,73	RESERVA
22	80143361-E	MUÑOZ MUÑOZ FRANCISCO JAVIER	0,00	0,00	1,60	1,60	10,00	15,00	25,00	26,60	RESERVA
23	52484413-T	SÁNCHEZ PÉREZ MARÍA VICTORIA	0,00	0,00	3,40	3,40	9,67	13,00	22,67	26,07	EXCLUIDA (2)
24	30538733-T	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ JOSÉ LUIS	7,00	0,00	0,10	7,10	7,33	11,33	18,66	25,76	RESERVA
25	09192404-V	BLÁZQUEZ MENDOZA INMACULADA	1,60	0,00	5,64	7,24	7,33	9,67	17,00	24,24	RESERVA
26	30518063-F	YERGO ESPINOSA DIEGO	12,00	0,00	2,70	14,70	3,67	5,67	9,34	24,04	RESERVA
27	30975620-W	SÁNCHEZ LUQUE MANUEL	0,00	1,75	0,83	2,58	11,50	6,83	18,33	20,91	EXCLUIDO (2)
28	30547543-R	GONZÁLEZ MARTÍNEZ RAFAELA MARÍA	9,50	0,00	0,41	9,91	3,33	6,67	10,00	19,91	RESERVA
29	30522750-W	PEDRAJAS SUAREZ VARELA EMILIO	4,25	0,00	0,25	4,50	2,00	5,67	7,67	12,17	RESERVA
30	30426677-T	OSUNA PRIETO ALFONSO MATIAS	12,00	0,00	0,00	12,00	0,00	0,00	0,00	12,00	NO PRESENTADO
31	30800856-S	TORRES DE DIOS SONIA	6,50	0,00	1,10	7,60	1,00	2,50	3,50	11,10	RESERVA
32	30822907-D	DUQUE PÉREZ MARÍA JOSEFA	0,00	0,00	0,00	0,00	3,67	5,83	9,50	9,50	RESERVA
33	80150623-Q	ZAMORA HERNÁNDEZ MANUEL	0,00	0,00	6,16	6,16	0,00	0,00	0,00	6,16	NO PRESENTADO
34	80132512-Y	LUNA MILLÁN JOSEFA	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	3,67	4,67	4,67	RESERVA
35	30457842-M	MARTOS CASADO RAFAELA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	EXCLUIDA (1)

<p><b>BAREMO (Puntos)</b></p> <p>1. EXPERIENCIA PROFESIONAL</p> <p>2. NIVEL DE FORMACIÓN</p> <p>3. ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO</p>	<p><b>ENTREVISTA (Puntos)</b></p> <p>CRITERIO 1: Grado de conocimientos acerca de la normativa nacional y autonómica que regula el programa de ETCOTE y los Certificados de Profesionalidad</p> <p>CRITERIO 2: Competencias profesionales de gestión, según la cualificación profesional de Creación y gestión de microempresas</p>
---	---

**ESTADO Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

ESTADO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
Seleccionada	(1) Incumplimiento del perfil profesional
Reserva	(2) Documentación no válida o insuficiente
Excluida	(3) Otros: Especificar

**OBSERVACIONES**

Descripción del proceso de selección/barramación y sus incidencias.  
 La Comisión Mixta resuelve las Reclamaciones presentadas de la siguiente forma:  
 - Acuerda Estimar la reclamación presentada por Doña Beatriz Cubero Lara y modificar la puntuación otorgada en el apartado 4,1 Experiencia Profesional.  
 - Acuerda Desestimar la reclamación presentada por Don Manuel Sánchez Luque, y mantener por tanto la puntuación otorgada en el listado provisional.  
 - Acuerda Estimar la reclamación presentada por Doña María del Carmen Ruiz Ortiz y modificar la puntuación otorgada en el apartado 4.1 y 4.3 Experiencia Profesional y Asistencia a Cursos  
 - Acuerda Desestimar la reclamación presentada por Doña Inmaculada Blázquez Mendoza, y mantener por tanto la puntuación otorgada en el listado provisional.

**COMISIÓN DE MIXTA:**

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE/A	30818165-M	PULIDO PAREJA, EMILIA	
VOCAL	50600475-5	PACHECO COBO ELISABET	
SECRETARIO/A	30864822-Z	SALAS JIMÉNEZ, MARÍA DEL ROCÍO	

En Córdoba a 23 de mayo de 2018